

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintiséis (26), de junio del año dos mil veintitrés (2023)

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2020-00036-00
<b>Proceso:</b>	Declaración existencia unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y disolución de la misma
<b>Demandante:</b>	Francisco Javier Vásquez Sánchez
<b>Demandado:</b>	Erika Yaneth Bedoya Avendaño
<b>Interlocutorio:</b>	No. de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>Requiere a la demandada para que allegue Registro Civil de Nacimiento</b>

Revisado el expediente hasta la última actuación adelantada y con la finalidad de proseguir con la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, se hace necesario **REQUERIR** a la demandada señora Erika Yaneth Bedoya Avendaño a allegar al proceso copia autentica de su registro civil de nacimiento con el respectivo acápite de anotaciones para verificar la existencia o no de impedimento legal para que exista sociedad patrimonial para lo cual se le concede el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARIA STELLA MORENO CASTRILLON**  
Juez


<b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS (CGP) No. 49</b> fijados el 27 de Junio del año 2023, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
<hr/> <b>DARLIN ORLEY GIRALDO</b> Secretario